
258ª sesión plenaria

PC Diario N° 258, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 318

El Consejo Permanente,

Acogiendo con beneplácito la disponibilidad del gobierno de la República de Azerbaiyán a que la OSCE intensifique sus actividades en ese país,

Decide establecer en enero del año 2000 una oficina de la OSCE en Bakú, que desempeñará los siguientes cometidos:

- Fomentar la observancia de los principios y compromisos de la OSCE, así como la cooperación de la República de Azerbaiyán en el marco de la OSCE, y en todas sus dimensiones, y particularmente en lo relativo a los aspectos humanos, políticos, económicos y ambientales de la seguridad y la estabilidad;
- Facilitar los contactos, coordinar las actividades y promover el intercambio de información con el Presidente en ejercicio y otras instituciones de la OSCE, así como la cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales;
- Establecer y mantener contactos con las autoridades locales, las universidades, las instituciones de investigación y las ONG y prestar asistencia en la organización de actos en los que participe la OSCE;
- Llevar a cabo otras tareas que el Presidente en ejercicio o alguna otra institución de la OSCE juzgue pertinentes y que hayan sido acordadas entre la República de Azerbaiyán y la OSCE.

La oficina de la OSCE en Bakú entrará en funciones en el mes de enero del año 2000. Su período de duración inicial está programado hasta el 31 de diciembre del año 2000, con posibilidad de prórroga por períodos adicionales de doce meses mutuamente convenidos entre la OSCE y la República de Azerbaiyán.

El Consejo Permanente, además:

- Ha previsto que la Oficina de la OSCE en Bakú será dirigida por un Jefe de Oficina que dispondrá de los servicios de un equipo de hasta cinco expertos adscritos por Estados participantes en la OSCE, y;

- Pide al Secretario General que presente una propuesta presupuestaria para la Oficina de la OSCE en Bakú como parte de la propuesta presupuestaria unificada de la OSCE para el año 2000.